

ile Concejo Deliberante Lobos



Lobos, 23 de Noviembre de 1999.-

Al señor Intendente Municipal Dr. Juan Erriest S/D

Ref: Exp. N° 140/99.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión - Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N°2000, cuyo texto se transcribe a continuación:

## O R D E N A N Z A N° 2000.

ARTICULO 1°.- Exímase del pago de Tasas por "Alumbrado, Barrido, ------ Limpieza y Conservación de la Vía Pública" y/o - "Servicios Sanitarios" a todo contribuyente que durante el período 1999 haya sido eximido según los términos de la Ordenanza Fiscal - vigente N°1945 y su modificatoria en los Artículos 213 y 219 y en la misma proporción de la Resolución respectiva, siempre y cuando no hubiere cambiado su situación, socio-económica sanitaria, declarada por el contribuyente beneficiario al solicitar la nueva - eximición de dicho año, sin necesidad de efectuar declaración - jurada.-

ARTICULO 2°.- Los beneficiarios eximidos durante el Ejercicio ---- Fiscal 1998 y anteriores, deberán efectuar nueva declaración jurada, donde conste su actual situación socio-económica sanitaria, a los efectos de considerar su solicitud de admisión.-

ARTICULO 3°.- Las solicitudes de contribuyentes que peticionan el ---- beneficio de eximición de pago de tasas por primera vez se considerarán conforme a la normativa establecida en la -Ordenanza N°1945 y su modificatoria.-

ARTICULO 4°.- La Secretaría de Salud y Bienestar Social podrá dis----- poner a través de sus Asistentes Sociales, a realizar verificaciones domiciliarias que permitan constatar el mantenimiento de las condiciones que motivaron la eximición, de acuerdo a la Ordenanza Fiscal vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, publíquese, dése al Registro Municipal y -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D. - - - - MARIA LIDIA CANALE - Secretaria.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,

Ic. VICTOR F. MANSIONE Presidente H. C. D.

Dra. María Lidia Canale Secretaria H. C. D.